

Constancia Secretarial: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, realiza la siguiente liquidación de costas dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-030-11-2022-00803-00 de la siguiente manera:

A cargo de Jesús Danilo Sánchez Ortegón

Agencias en derecho	\$ 2.600.000
Gastos	-0-
Total	<u>\$ 2.600.000,00</u>

Son: DOS MILLONES SEISCIENTOS PESOS MCTE

Manizales, once (11) de abril de 2024.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de abril de 2024

Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas a cargo del demandante Jesús Danilo Sánchez Ortegón y a favor de los demandados Pablo Irenarco Sánchez Ortegón, Jesús David Sánchez García y Rosalba García Alfonso, realizada por secretaría dentro del presente proceso verbal de restitución de mínima cuantía radicado con el n.º 17001-40-03-011-2022-00803-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60dc54d5c14884b94e17e666658a8d3ec1c49e479f9d17d92e32c725a8eee9c4**

Documento generado en 11/04/2024 04:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>